

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> García León  
Vicerrectora de Personal Docente e  
Investigador  
Universidad de Jaén.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), a partir del 3<sup>er</sup> informe de seguimiento remitido por la **Universidad de Jaén**, tiene constancia de que dicha universidad, en el curso 2021-2022 ha implantado, el procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado conforme a lo establecido en el programa DOCENTIA.


Una vez evaluado dicho Informe de seguimiento y elaborado por la Comisión de Evaluación designada para esta finalidad el Informe de evaluación del seguimiento que se adjunta, ANECA y ACCUA, sobre la base de dicho Informe, resuelven lo siguiente:

La Universidad debe continuar la experimentación de su modelo de evaluación de la actividad docente, para lo que recomienda la incorporación en el procedimiento de las mejoras indicadas en el informe que se adjunta a este escrito.

En representación de las Agencias de evaluación que desarrollan el Programa DOCENTIA, firman electrónicamente la presente notificación.

D<sup>a</sup>. Pilar Paneque Salgado  
Directora de ANECA

D. Antonio J. Cubero Atienza  
Director de ACCUA

Código Seguro de Verificación:R2U2T7NKYY6DFBBUGD7JR26Q0856C7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	06/02/2024
ID. FIRMA	R2U2T7NKYY6DFBBUGD7JR26Q0856C7	PÁGINA	1/1
			



## PROGRAMA DOCENTIA

### INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Convocatorias 2020-2021 y 2021-2022

#### INFORME DEFINITIVO

#### COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

**Presidente:** Miguel Valero García (Universidad Politécnica de Cataluña)  
**Vocal académica:** Ana Fernández Sainz (Universidad del País Vasco)  
**Vocal estudiante:** Marta Águeda Maroñas (Universidad de Valladolid)  
**Secretaria:** Isabel Belmonte Otero (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia)

**Fecha de aprobación: 22 de diciembre 2023**

MIGUEL VALERO  
GARCIA - DNI  
38548861X (TCAT)

Signat digitalment per  
MIGUEL VALERO GARCIA  
- DNI 38548861X (TCAT)  
Data: 2024.02.06 08:32:02  
+01'00'

Fdo. Presidente de la Comisión de Evaluación



## Introducción

Este informe contiene la valoración que ha realizado la Comisión de Evaluación del Diseño, Seguimiento y Certificación del Programa DCOENTIA de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), a partir del informe de seguimiento presentado por la Universidad de Jaén, correspondiente a los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Los miembros de la Comisión, en primera instancia, han analizado de manera individual el Informe de seguimiento presentado, utilizando para ello la Herramienta de evaluación (Anexo VII de la documentación marco del Programa DOCENTIA, 2021). A continuación, la Comisión de Evaluación se ha reunido el día 25 de septiembre de 2023 para consensuar y elaborar de manera colegiada el Informe provisional, en el que se recogen las mejoras que necesariamente debe incorporar la Universidad de Jaén durante los próximos cursos y también algunas recomendaciones que debería considerar.

Posteriormente, dentro del plazo de alegaciones establecido, la Universidad de Jaén ha presentado un documento de respuesta al informe provisional identificando las líneas de actuación estratégicas que se planificarán para abordar las “mejoras necesarias” indicadas en el informe de seguimiento. Este documento ha sido analizado por la Comisión de Evaluación de manera individual y, posteriormente, en la sesión ordinaria el 22 de diciembre de 2023. En esta sesión se han acordado las rectificaciones oportunas del informe provisional y el resultado se ha elevado a este informe definitivo. Además, esta comisión ha tomado en consideración la circular remitida por la dirección de ANECA a todas las universidades, con fecha 20 de octubre de 2023, por la que se suspende, hasta una futura revisión del programa DOCENTIA, la exigencia de incorporar un Marco de Desarrollo Profesional Docente como referencia central del modelo de evaluación del programa DOCENTIA.

## Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

A continuación, se describen las medidas adoptadas por la universidad en respuestas a cada una de las mejoras y recomendaciones indicadas en el anterior informe de seguimiento.

**Mejora 1:** *Explicitar el modelo de excelencia docente y poner en evidencia el alineamiento de los instrumentos de evaluación con este modelo de excelencia. Incorporar al modelo un marco de desarrollo profesional docente. Es importante incorporar estas condiciones para que el modelo pueda ser certificado en el futuro.*

La UJA ha definido un modelo de excelencia compuesto por 10 ítems. El modelo se considera adecuado, pero no está suficientemente alineado con las dimensiones e instrumentos de evaluación previstos en el manual de DOCENTIA-UJA. A continuación, se mencionan 4 ejemplos de esta falta de alineamiento:

1. El primer ítem del modelo de excelencia es la capacidad de liderazgo. No está claro con qué indicador se va a evaluar esta capacidad.
2. El segundo ítem del modelo de excelencia es una reflexión sobresaliente orientada a la mejora. No está claro en cuál de las dimensiones del modelo se incluye ese aspecto. Tampoco está claro en qué parte del autoinforme debe poner de manifiesto el docente esa reflexión sobresaliente.



3. El tercer ítem del modelo de excelencia es la elaboración de materiales de calidad. Sin embargo, entre los indicadores solo aparece uno relacionado con la cantidad de materiales elaborados, pero no sobre su calidad.

4. Otro de los ítems es proporcionar al alumnado retroalimentación frecuente y a tiempo, pero tampoco está claro qué indicador permitirá valorar si eso ocurre o no.

Por otra parte, una buena parte de los indicadores tienen que ver con el cumplimiento de las tareas docentes y no con la calidad.

Finalmente, la Universidad de Jaén ha elaborado un Programa de Mentoría, que puede ser una buena herramienta para el desarrollo de la carrera profesional de los docentes. También puede ser un primer paso en la definición del Marco de Desarrollo Profesional Docente.

**Mejora 2:** *En el informe de seguimiento anual dedicar un apartado a describir y justificar los cambios que se vayan introduciendo en el Manual de DOCENTIA-UJA.*

El informe presentado describe adecuadamente los cambios realizados en el manual.

**Mejora 3:** *Describir claramente el procedimiento de funcionamiento de la comisión responsable de la evaluación. Ese procedimiento debe garantizar la fiabilidad de los resultados. Deberían describirse aspectos tales como: cuántos evaluadores participan en la evaluación de cada expediente, cómo se llega al acuerdo final en caso de discrepancia, cómo se establece el quórum de esta Comisión, etc.*

Se ha elaborado un extenso y detallado reglamento de funcionamiento de la comisión. Además, existen guías y se prevé la elaboración de rúbricas que pueden mejorar la fiabilidad. Sin embargo, se echa en falta más detalles sobre los procedimientos de trabajo que también deberían garantizar fiabilidad. Debe especificarse, por ejemplo, si la evaluación de cada expediente la realiza una sola persona o varias, y si son varias, cómo se resuelven las posibles discrepancias en los resultados de esas evaluaciones.

**Mejora 4:** *Describir (o establecer si no existen) las acciones formativas previstas para todas las personas que participan en el proceso de evaluación.*

La UJA ha respondido satisfactoriamente a este requisito. Aunque no se menciona ninguna acción específica destinada a los miembros de la Comisión de Evaluación, éstos disponen de guías y está previsto la elaboración de rúbricas que faciliten su trabajo.

**Mejora 5:** *Reflexionar específicamente sobre la capacidad de discriminación del modelo, que mantiene un sesgo muy pronunciado hacia las valoraciones muy positivas.*

El modelo continúa claramente sesgado hacia valoraciones muy positivas. Como medida correctora se propone establecer unos mínimos en cada una de las dimensiones para optar a los mayores niveles de excelencia. Será importante que en el próximo informe de seguimiento se analice el impacto de las medidas adoptadas en la capacidad discriminatoria y se valoren otras posibles medidas, en caso de que esa capacidad discriminatoria no mejore.



**Mejora 6:** *Evaluar la satisfacción con el proceso de evaluación de responsables académicos, comisiones de evaluación y alumnado implicados en el proceso.*

Se ha evaluado la satisfacción de todos los agentes implicados excepto la de los alumnos. La satisfacción de los responsables académicos es mejorable y no se ha reflexionado mucho sobre esta cuestión.

**Mejora 7:** *Hacer una valoración sobre la calidad de la información que proporciona cada una de las fuentes. No se encuentran en el informe de seguimiento respuestas a preguntas relevantes tales como: ¿Cuál fue el % de respuestas a las encuestas de satisfacción de los estudiantes? ¿Es suficientemente representativo? ¿Se obtuvieron todos los informes de responsables académicos? ¿Fueron útiles? ¿Aportaban información discriminativa? ¿Fueron útiles los autoinformes? ¿No hay nada que mejorar en estos instrumentos o en el procedimiento de uso?*

La Universidad recoge una participación del 35,4% en las encuestas docentes. Es conveniente que se valoren posibles medidas que ayuden a mejorar ese porcentaje.

No se ha valorado la capacidad discriminatoria de los autoinformes o de los informes de los responsables académicos. Estas son cuestiones sobre las que se deberían pronunciarlos miembros de la comisión de evaluación a través de la encuesta de satisfacción.

**Mejora 8:** *Establecer las condiciones mínimas (en cuanto a las fuentes de información) para que pueda realizarse la evaluación (por ejemplo, mínimo % de respuestas a las encuestas de alumnado) y establecer también el procedimiento a seguir si no se cumplen esas condiciones mínimas.*

En el reglamento sobre las encuestas de la UJA se dice explícitamente que no se tendrán en cuenta para DOCENTIA los porcentajes de participación inferiores al 15%". Esta comisión considera que es un mínimo excesivamente bajo. Además, conviene explicitar el procedimiento a seguir si no se puede realizar una evaluación por falta de información de esta fuente.

**Mejora 9:** *Describir las consecuencias concretas de la evaluación en cada convocatoria. El apartado 4.2 del informe de implantación no aporta suficiente información al respecto.*

Se han descrito las consecuencias previstas, pero no se aportan evidencias de la aplicación de estas consecuencias ni de los resultados de su aplicación en las convocatorias analizadas. Por ejemplo, cuántas menciones de excelencia hubo o cuántos informes favorables se realizaron.

Por otra parte, sería conveniente valorar la capacidad motivadora de las condiciones previstas (por ejemplo, a través de la encuesta de satisfacción del profesorado).

**Mejora 10:** *Reflexionar sobre la medida en que el procedimiento está consiguiendo los objetivos planteados inicialmente.*

En el informe de seguimiento elaborado por UJA esta cuestión se analiza en el apartado 3.3, pero este análisis no aclara suficientemente la cuestión. Por ejemplo, si uno de los objetivos del programa es mejorar la calidad de la docencia, se deben aportar evidencias que puedan indicar que este objetivo se está alcanzando.



**Mejora 11:** *Establecer un proceso de seguimiento de la eficacia de las consecuencias y decisiones tomadas como resultado de la evaluación.*

Como respuesta a esta propuesta de mejora, la UJA ha elaborado unas fichas de seguimiento de las acciones de mejora, que se valoran positivamente. No obstante, se recomienda diferenciar claramente entre seguimiento de acciones de mejora del programa, identificadas en el proceso de metaevaluación, de acciones de seguimiento de la aplicación de las consecuencias de la evaluación. Por ejemplo, evidenciar si hicieron los cursos de formación los docentes a los que se les recomendaron (si fuera el caso).

**Mejora 12:** *Describir más claramente en el Manual DOCENTIA-UJA los cuatro posibles resultados de la evaluación (Excelente, Muy satisfactorio, satisfactorio y desfavorable).*

Esta mejora se ha realizado correctamente.

**Recomendación 1:** *Mejorar la información que se aporta sobre cada convocatoria, añadiendo un desglose de resultados por ramas de conocimiento y categorías de profesorado, cobertura de la convocatoria, profesorado excluido (y razones de exclusión), reclamaciones, etc.*

La información que se aporta en el último informe es suficiente.

**Recomendación 2:** *Añadir a la información que se publica en la web, los resultados de cada convocatoria, en términos de porcentajes de excelentes, muy favorables, etc.*

La información que puede encontrarse en la web es bastante completa. En todo caso, se echa en falta algún informe diseñado específicamente para su fácil comprensión por parte del público en general, que desee tener una imagen clara de los niveles de calidad de la docencia en la UJA.

**Recomendación 3:** *Mejorar la información que contienen los informes individuales, incluyendo una valoración por cada una de las subdimensiones e indicando los puntos fuertes y los débiles. Mejorar la concreción de las recomendaciones que recibe el profesor y vincularlas con el marco de desarrollo profesional del docente, dependiendo del momento de la carrera docente en el que se encuentre.*

Se indica que los informes se han mejorado. No obstante, el ejemplo que se aporta de recomendación al docente no es demasiado específico. Sería ideal que, en próximos informes de seguimiento, la UJA aporte ejemplos completos de informes individuales, convenientemente anonimizados.

**Recomendación 4:** *Valorar el impacto en la capacidad de discriminación del establecimiento de una puntuación mínima para cada una de las dimensiones, sin la cual no pueda obtenerse una valoración favorable.*



Se han establecido puntuaciones mínimas en cada dimensión, pero no se ha valorado su impacto potencial. Es importante que en futuros informes de seguimiento se valore el impacto de estas medidas.

**Recomendación 5:** Realizar una valoración de la sostenibilidad del proceso haciendo una proyección de futuro, estimando el volumen de trabajo en régimen permanente y valorando la capacidad de los procedimientos y herramientas que se están usando para gestionar ese volumen de trabajo en régimen permanente.

La valoración que se realiza en el apartado 2.3 es suficiente.

**Recomendación 6:** Con el objetivo de valorar las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación, se recomienda incluir una tabla en la que se relacionen las consecuencias con los objetivos y fines de la evaluación.

La tabla sugerida se ha añadido.

### Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Esta Comisión aprecia mejoras importantes en la implantación del programa DOCENTIA-UJA, como consecuencia de las tareas realizadas en las dos convocatorias analizadas. En particular queremos destacar:

- La elaboración de un modelo de excelencia bastante completo, que debe servir como guía tanto para los docentes que persiguen la excelencia como para los responsables de articular un modelo de evaluación bien fundamentado.
- Un proceso de mejora del programa bien articulado.
- Un buen informe de seguimiento con abundante información y análisis.
- Un esfuerzo en facilitar el acceso público a toda la información del programa, a través de la web.
- Un esfuerzo en atender a la mayoría de mejoras y recomendaciones formuladas por esta comisión en su informe anterior.

Se describe a continuación el grado de cumplimiento con los requerimientos y especificaciones esenciales del programa.

#### **1. Alineación del modelo de evaluación con el modelo de excelencia docente establecido y con el desarrollo profesional docente del profesorado**

La UJA ha aprobado un modelo de excelencia que esta comisión valora positivamente. Sin embargo, es necesario conseguir un mayor alineamiento entre el modelo y las dimensiones e indicadores. En concreto, debería quedar muy claro qué indicadores se van a usar para evaluar la presencia o no en cada caso de cada uno de los 10 ítems que caracterizan la excelencia.



Por otra parte, se recomienda que la UJA inicie un proceso de reflexión sobre la definición de un Marco de Desarrollo Profesional Docente, que debe alinearse también con el modelo de excelencia.

## **2. Dimensiones, criterios y fuentes de información**

La universidad ha definido las dimensiones y utilizado las fuentes de información previstas en el marco general del programa DOCENTIA. No obstante, sigue echándose en falta una reflexión más profunda sobre la calidad de la información que se está recogiendo con esos instrumentos. Por ejemplo, conocer si son útiles los autoinformes del profesorado o los informes de los responsables académicos para discriminar.

La Universidad de Jaén recoge una media del 35,4% de encuestas docentes. Sería conveniente establecer medidas que permitan mejorar ese porcentaje.

Por otro lado, se ha establecido un mínimo del 15% de encuestas para proceder a la evaluación. Esta comisión considera que el mínimo propuesto es excesivamente bajo.

## **3. Fiabilidad de las evaluaciones realizadas**

La UJA ha desarrollado un extenso y detallado reglamento sobre el funcionamiento de las comisiones. Pero en ese reglamento se echa en falta más detalle sobre las medidas que garantizan la fiabilidad de los resultados.

## **4. Capacidad discriminatoria del modelo**

El modelo continúa siendo poco discriminante y esta comisión tiene dudas de que las medidas previstas puedan mejorar esa capacidad de discriminación. Será importante analizar esta cuestión en profundidad en el próximo informe de seguimiento.

## **5. Transparencia y sostenibilidad del proceso**

Con las medidas adoptadas la esta comisión considera que el modelo y sus procedimientos son suficientemente transparentes y sostenibles.

## **6. Consecuencias enunciadas que se derivan de su aplicación e incidencia en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad**

Aunque se valora muy positivamente el reconocimiento público de la excelencia, muchas de las medidas no van más allá de la elaboración de informes que reflejan el resultado de la evaluación, cuando son requeridos. Sería conveniente valorar la capacidad motivadora de las consecuencias previstas, quizá mediante la encuesta de satisfacción al profesorado.

## **7. Satisfacción de los agentes implicados**

Se han introducido mecanismos de evaluación de la satisfacción de los implicados, excepto para los alumnos.





El informe presentado contiene un análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción con el modelo y sus procedimientos. Este análisis pone de manifiesto un muy buen nivel de satisfacción del profesorado evaluado y de la comisión de evaluación, y una satisfacción más baja de los responsables académicos.

Por otra parte, se propone incluir, en los modelos de encuestas utilizadas, preguntas que podrían aportar información valiosa para la revisión del modelo. Por ejemplo:

- El profesorado debería poder pronunciarse sobre la capacidad motivadora de las consecuencias de la evaluación previstas en el modelo.
- Las comisiones de evaluación deberían poder pronunciarse sobre la utilidad y capacidad discriminatoria de los autoinformes o los informes de los responsables académicos.

#### **8. Mecanismo diseñado para la revisión del modelo y para la inclusión de las mejoras y cambios pertinentes**

Se ha establecido un mecanismo de seguimiento de mejoras en base a fichas, que esta comisión valora positivamente.

### **Mejoras a incorporar necesariamente**

**Mejora 1:** Analizar el alineamiento del modelo de excelencia con las dimensiones del modelo y los instrumentos de recogida de datos, y realizar los cambios necesarios para mejorar ese alineamiento. Las observaciones que esta Comisión ha hecho sobre esta cuestión en apartados anteriores de este informe pretenden clarificar el tipo de análisis que se considera apropiado.

En sus alegaciones al informe provisional, la Comisión de Calidad del DOCENTIA de la UJA propone mostrar explícitamente en el Manual la alineación del modelo de excelencia con las dimensiones e instrumentos de recogida de datos y revisar estos instrumentos. También advierten del posible retroceso o paralización en el procedimiento que puede suponer el cambio o adaptación de los instrumentos. Esta Comisión considera igualmente necesario realizar esta revisión, que implica entrar en un proceso de mejora continua en el que los ajustes en procedimientos e instrumentos son deseables y necesarios, por lo que estas cuestiones se analizarán en el próximo informe de seguimiento.

**Mejora 2:** Incorporar en futuros informes de seguimiento los siguientes elementos:

- Un análisis del impacto de las medidas adoptadas para mejorar la capacidad discriminatoria del modelo, y una propuesta de nuevas medidas si es necesario.
- Una valoración de la calidad de las fuentes (porcentaje de encuestas docentes recogidas, utilidad y capacidad discriminatoria de autoinformes e informes de responsables académicos, etc.), para lo cual conviene incluir preguntas en las encuestas de satisfacción que aporten información sobre la percepción de los implicados sobre estas cuestiones.
- Una descripción de las evidencias de que se han aplicado, en cada convocatoria, las consecuencias previstas en el modelo.



- Un análisis de en qué medida la aplicación del modelo y sus procedimientos está consiguiendo los objetivos previstos (por ejemplo, la mejora de la calidad de la docencia de la UJA).

En las alegaciones al informe provisional la UJA propone analizar los indicadores e incluir la información en los informes de seguimiento. También se indica que la mejora en la capacidad discriminatoria se debe plantear como un objetivo progresivo para poder analizar tendencias. Esta Comisión de evaluación considera acertado este planteamiento ya que, para valorar la capacidad discriminatoria del Modelo, es necesario contar con un mayor porcentaje de profesorado evaluado y realizar esta valoración de manera progresiva, aportando información actualizada de este análisis tras cada convocatoria de evaluación. Por lo tanto, estas cuestiones serán objeto de revisión en futuros informes de seguimiento.

**Mejora 3 (redacción definitiva):** Incluir una encuesta, o algún otro procedimiento, que permita medir la satisfacción del alumnado con el proceso de evaluación de la actividad docente.

En las alegaciones al informe provisional, la UJA plantea informar a los estudiantes, por distintas vías y foros, sobre la existencia del modelo y a largo plazo proceder a aplicar la encuesta. Esta Comisión de evaluación insiste en que el programa Docentia (ANECA, 2021, p. 42 y p. 61) establece la necesidad “de recoger información sobre el grado de satisfacción de todos los agentes implicados (al menos del profesorado, personas responsables académicas, comisiones de evaluación y estudiantado)”. Por lo tanto, la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes será objeto de revisión en futuros informes de seguimiento. No obstante, esta recogida de información no tiene por que realizarse necesariamente mediante encuestas de satisfacción, cosa que se ha reflejado en la redacción definitiva de la propuesta de mejora 4.

**Mejora 4:** Especificar el procedimiento a seguir en el caso de que un expediente no pueda evaluarse por falta de información.

En las alegaciones al informe provisional la UJA propone mejorar la información contenida en el Protocolo de actuación de la Comisión de evaluación e incluir más información en el manual. Esta Comisión considera adecuadas estas medidas, que serán objeto de revisión en futuros informes de seguimiento.

## Recomendaciones

**Recomendación 1:** Iniciar el proceso de definición el Marco de Desarrollo Profesional Docente. Si bien el desarrollo del Programa de Mentoría puede ser un buen paso, es necesario definir con claridad el marco, incorporarlo al modelo y poner de manifiesto su alineamiento con el modelo de excelencia.



**Recomendación 2:** Analizar las causas de la baja satisfacción de los responsables académicos con el modelo y sus procedimientos. El nivel medio de satisfacción de este colectivo está en torno al 60% mientras que la satisfacción de profesorado y comisiones de evaluación es muy alta.

En las alegaciones, la UJA propone analizar los ítems con valoración más baja y proponer una acción de mejora al respecto. Son acciones a futuro por lo que serán objeto de seguimiento en próximos informes.

**Recomendación 3:** Revisar al alza el mínimo del 15% para considerar válidas las encuestas docentes.

En las alegaciones la UJA indica que se revisará este porcentaje, aunque manifiestan que podría suponer una amenaza la revisión al alza, al poder reducirse el tamaño de la muestra. Esta Comisión entiende la dificultad de la cuestión, pero considera imprescindible abordar el tema dada la importancia de esta fuente de información y la necesidad de dotar al proceso de una mayor fiabilidad. Por lo tanto, se mantiene esta recomendación, que será objeto de revisión en futuros informes de seguimiento.

**Recomendación 4:** Hacer público en la web algún documento (u otro tipo de recurso) para explicar de manera sencilla y clara al público en general no especializado el proceso de evaluación de la calidad de la docencia y sus resultados.

En las alegaciones se indica que la Comisión UJA propondrá diversos recursos y estrategias para alcanzar a más público. Dado que todavía no se ha implantado, será objeto de revisión en próximos seguimientos.

**Recomendación 5:** Aportar en futuros informes de seguimiento ejemplos concretos de los informes individuales con los que se comunica los resultados de la evaluación, convenientemente anonimizados.

En las alegaciones, la Comisión UJA indica que se acepta la recomendación y que, por lo tanto, en futuros informes de seguimiento se incluirán informes individuales concretos. Por tanto, esta cuestión será objeto de revisión en próximos seguimientos.

**Recomendación 6:** Adoptar las medidas necesarias para aumentar el porcentaje de encuestas docentes que se recopila.

LA UJA afirma en sus alegaciones a esta recomendación que, a corto plazo, no es un logro alcanzable pero sugieren algunas estrategias para el aumento progresivo del número de encuestas. Esta comisión insiste en la importancia de redoblar los esfuerzos para subir el porcentaje de respuestas a las encuestas. El efectivo aumento de encuestas docentes será objeto de revisión en futuros seguimientos.



**Recomendación 7:** Analizar la satisfacción del profesorado con las consecuencias previstas en el modelo.

La UJA afirma en sus alegaciones, que van a incluir en la encuesta de satisfacción del profesorado evaluado cuestiones sobre su percepción con las consecuencias previstas en el modelo. Por lo tanto, esta cuestión será objeto de revisión en futuros procesos de seguimiento.

**Recomendación 8:** Introducir en los procedimientos de funcionamiento de las comisiones de evaluación mecanismos que garanticen la fiabilidad de los resultados. Un posible mecanismo puede ser garantizar que cada expediente es revisado por al menos dos evaluadores de manera independiente, de manera que luego puedan contrastarse las diferentes evaluaciones y eventualmente alcanzar el consenso.

**Recomendación 9:** Diferenciar claramente entre las acciones de mejora del modelo y sus procedimientos, derivadas del proceso de metaevaluación, de las acciones de seguimiento de la aplicación de las consecuencias de la evaluación.

## Conclusión

La Comisión de Evaluación valora positivamente los esfuerzos de implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén y aprecia mejoras importantes en ese proceso de implantación. También valora el esfuerzo en atender las mejoras y recomendaciones formuladas por esta Comisión en su informe anterior y la respuesta al informe provisional emitido en septiembre de 2023, en el que se comprometen a poner en marcha una serie de mejoras, que serán analizadas en el próximo seguimiento.

En consecuencia, tras analizar toda la información aportada por la UJA, esta Comisión ha identificado mejoras y recomendaciones que se espera que resulten de utilidad a la universidad para consolidar el proceso de implantación de DOCENTIA. Como resultado de este proceso **se recomienda continuar con la fase de implantación y realizar, al menos, un nuevo informe de seguimiento** como paso previo a la certificación.